Buenos Aires, 11 de agosto de 2022.-

RESOLUCIÓN 195/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con la situación del programa de tutorías telefónicas de apoyo escolar:

a) Detalle en qué consiste el Programa de Tutorías Telefónicas de Apoyo Escolar en matemáticas. Especifique a qué Subsecretaría y Dirección pertenece el Programa dentro del Ministerio de Educación. Mencione cuál es la autoridad responsable del mismo y si el programa cuenta con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo.
b) Especifique cuál es la articulación del programa con las escuelas de gestión estatal y si el programa incluye a escuelas de gestión privada.
c) Indique si desde el Ministerio de Educación han proporcionado datos de padres/ madres/tutores de estudiantes de entre 10 a 13 años de las escuelas de gestión estatal de la Ciudad a universidades privadas. En caso afirmativo, mencione si cuentan con autorización previa de las familias e indique si se cumplió con lo establecido en el inciso 3, artículo 8vo de la Ley N° 1.845 de Protección de Datos Personales. Adjunte la documentación respaldatoria.
d) Detalle el criterio de selección de estudiantes para realizar los llamados, la información que se les solicita en los mismos y qué registro se está construyendo en base a dichos datos.
e) Indique quiénes son las personas responsables de los llamados y las tutorías, si cuentan con formación docente y si se desempeñan en el Ministerio de Educación.
f) Detalle las acciones llevadas adelante por los/as tutores.
g) Especifique si existe un convenio del Ministerio de Educación con universidades privadas para implementar el Programa de Tutorías Telefónicas de Apoyo Escolar. Remita copias de los mismos, e informe si la Universidad Torcuato Di Tella desempeña alguna tarea en el programa mencionado.
Informe el presupuesto estimado a destinar en el desarrollo de dicho programa

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.08.19